



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 1984/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel HAURET, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 4.1 de la Ordenanza N° 1978.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 1984/2025 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1984/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la Tesina, fuera



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del plazo establecido en el punto 4.1 de la Ordenanza N° 1978, al alumno Juan Manuel HAURET, Legajo N° 23679, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 177/2026

UTN
MEL
DAM